PLAN DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO DE RIESGOS Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P – EAPSA

ENERO 2025

CONTENIDO

METODOLOGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Para llevar a cabo la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se toma como base la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), De acuerdo con esto, se definen las siguientes fases de implementación:

I. Diagnosticar
II. Planear.
III. Implementar.
IV. Evaluar.
V. Mejora continua.

CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con las fases mencionadas anteriormente, se describe a continuación los dominios que se deben desarrollar:

- Política de Seguridad.
- Aspectos organizativos de la seguridad de la información.
- Seguridad ligada a los recursos humanos.
- Gestión de activos.
- Cifrado.
- Seguridad en las telecomunicaciones.
- Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
- Aspectos de seguridad de la información en la gestión de continuidad del negocio.

ENTREGABLES

Fase I y II (Diagnosticar – Planear)

- Diagnostico.
- Alcance.
- Actualizar manual de políticas de seguridad y privacidad de la información, debidamente aprobadas y socializadas al interior de la entidad por la alta dirección.
- Inventario de activos de información.
- Informe de análisis de riesgos, matriz de riesgos, plan de tratamiento de riesgos.
- Declaración de aplicabilidad.

Fase III (Implementación)

- Documento con la estrategia de planificación y control operacional.
- Documento con el informe del plan de tratamiento de riesgos, que incluya la implementación de controles de acuerdo con lo definido en la declaración de aplicabilidad.
- Ejecución y presentación de análisis de vulnerabilidades.
- Resultado de análisis de vulnerabilidades.
- Resultado de entrevistas con los responsables de los procesos y administradores de la plataforma tecnológica y Sistemas de Información.
- Matriz de Riesgos.
- Plan de tratamiento de los riesgos.
- Indicadores de gestión y de cumplimiento.

Fase IV (Evaluación del Desempeño de la seguridad implementada)

- Plan de seguridad, evaluación y análisis del SGSI.
- Evaluación del Plan de Tratamiento de Riesgo.

Fase V (Mejora continua)

- Plan de seguimiento, evaluación y análisis para el SGSI.
- Auditoría interna.
- Comunicación de resultados y plan de mejoramiento.
- Revisión y aprobación por la alta dirección.
- Documento con el plan de comunicación, sensibilización y capacitación, con los respectivos soportes.

CONSULTAS

Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000)

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO/IEC 27000)

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, art 3).

Bases de Datos Personales: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3).

Ciberseguridad: Capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. (CONPES 3701).

Ciberespacio: Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre usuarios. (Resolución CRC 2258 de 2009).

Control: Políticas, procedimientos, prácticas y estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley1712 de 2014, art 6).

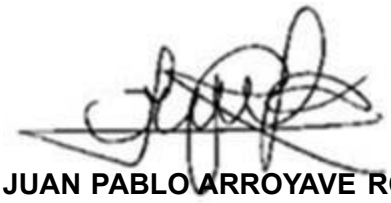

JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P – EAPSA